ADENDA N° 01

Por la cual se modifica los siguientes puntos del Pliego de bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018, ID N° 350.794 "SERVICIO DE EVALUACION PSICOTECNICA DE POSTULANTES"** quedando redactado de la siguiente manera:

De conformidad al Art. 6 de la Resolución No. 805/09 que expresa: *"...a fin de permitir la utilización de los documentos presentados en la primera fecha de entrega y apertura de ofertas, la adenda deberá indicar que el periodo de validez de las ofertas y el de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en su caso será reducido en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados"* por tanto;

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

"Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación"

10. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** las ofertas deberán permanecer válidas por **49 (cuarenta y nueve) días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

15. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 79 (setenta y nueve) días.

OBSERVACION: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariables las demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

La nueva fecha de entrega y apertura de sobres será publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de UOC